

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 *in fine* del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, que informe, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Administración de Parques Nacionales (APN) dependiente de éste, las siguientes cuestiones referidas a la usurpación del predio de la Administración de Parques Nacionales en el Km 2006 de la Ruta Nacional 40, Villa Mascardi, provincia de Río Negro:

1. Estado físico y socio ambiental en que se recibió el predio, una vez desalojado y reintegrado a la APN por orden de la jueza Federal Dra. María Silvia Domínguez, el pasado octubre de 2022:
 - a. Qué tipo de nuevas edificaciones y/o ranchadas existen actualmente o existían al momento de la restitución del predio por intermedio del Poder Judicial de la Nación;
 - b. Cuál es el estado de las edificaciones existentes con anterioridad a la usurpación;
 - c. Si existen conexiones clandestinas de gas, electricidad, agua o cualquier otro servicio(TV digital, por ejemplo)
2. Acompañe todos los antecedentes, documentos o información de las decisiones internas que la Administración de Parques Nacionales ha tomado en los últimos cinco años respecto de la usurpación del predio en cuestión, bajo su administración;
3. Indique si se ha producido la tala de especies autóctonas o protegidas, y, en caso afirmativo, que detalle el impacto o daño ambiental producido en el predio.

4. Qué acciones, recursos, reclamos o planteos se han efectuado en sede administrativa o judicial con relación a:

- a. la resolución de la jueza federal Dra. María Silvana Dominguez de fecha 13/10/2022 en donde encomienda que se conserve debidamente la "talla antropomorfa y su espacio circundante" por ser supuestamente un lugar utilizado como espacio de culto mapuche;
- b. los daños causados con motivo o como consecuencia de la usurpación del predio;

5. Si con anterioridad a la usurpación del predio existía allí "talla antropomorfa y espacio circundante" utilizado como "espacio de culto mapuche".

Firmante:

Fabio José Quetglas

Cofirmantes:

Soledad Carrizo, Gabriela Lena, Francisco Monti, Roxana Reyes, Ximena García, Gerardo Cipolini, Pamela Verasay, Lidia Ascarate, Juan Martín, Mario Barletta, Marcela Coli, Jorge Vara, Pedro Galimberti

FUNDAMENTOS

En el mes de noviembre de 2017, se produce la usurpación del predio de la Administración de Parques Nacionales (en adelante APN) en el Km 2006 de la Ruta Nacional 40, específicamente en Villa Mascardi, provincia de Río Negro.

Tal como es de público conocimiento, no solo fue usurpado el predio mencionado de la APN sino también los predios lindantes cuyos titulares son: UPS GAS DEL ESTADO, EX HOTEL MASCARDI, MARÍA MAGDALENA GIMENEZ TURNIER, MARIA JOSEFINA OLIVERA, y OBISPADO DE SAN ISIDRO.

Luego de varios años de litigio y como consecuencia de nuevos hechos vandálicos en la zona, en el mes de octubre de 2022, la justicia ordenó un allanamiento y desalojo de la totalidad de los predios. Dicho procedimiento estuvo a cargo de las fuerzas nacionales en conjunto con las provinciales.

En el allanamiento antes mencionado se produce la detención de varias personas responsables de la usurpación, quedando a la fecha varios prófugos de la justicia que lograron escapar ese día.

Una vez desalojados los predios, y por orden de la jueza Federal María Silvia Domínguez se procedió a entregar el dominio de los mismos a sus respectivos titulares registrales, encomendando a la APN ***que conserve debidamente la "talla antropomorfa y su espacio circundante" por ser un lugar utilizado como espacio de culto mapuche (rewe).***

En el allanamiento ordenado se logró constatar que los predios no solo habían sido usurpados, sino también vandalizados a extremos inimaginables.

Firmante:

Fabio José Quetglas

Cofirmantes:

Soledad Carrizo, Gabriela Lena, Francisco Monti, Roxana Reyes, Ximena García, Gerardo Cipolini, Pamela Verasay, Lidia Ascarate, Juan Martín, Mario Barletta, Marcela Coli, Jorge Vara, Pedro Galimberti